

Catálogo General de Bienes de Interés Local y del Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en el Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (calle Pasaje de Peña, 2 4ª planta, Santander), y formular las alegaciones que estimen procedentes dentro del plazo mencionado.

Santander, 25 de octubre de 2007.—La jefa de Servicio de Patrimonio Cultural, Emilia Calleja Peredo.
07/15151

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Personal Docente

Corrección de errores a la Resolución de 25 de octubre de 2007, por la que se convoca al profesorado del Cuerpo de Maestros para la acreditación de su competencia comunicativa en el idioma inglés, publicado en el BOC número 213, de 2 de noviembre de 2007.

Publicada la citada Resolución y advertidos errores materiales en su transcripción, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la corrección siguiente:

En el apartado noveno, punto 2, referido a la vigencia, efectos y compromisos,

—Donde dice:

El profesorado perteneciente al cuerpo de maestros que durante los tres últimos cursos, incluido el actual, venga impartiendo áreas no lingüísticas en programas de educación bilingüe quedará acreditado automáticamente para impartir dichos programas en su etapa de destino, siempre y cuando así lo solicite. Para ello, deberá presentar la solicitud establecida en el anexo II a esta Resolución junto con un certificado del director del centro correspondiente que acredite esta circunstancia.

—Debe decir:

El profesorado perteneciente al cuerpo de maestros que venga impartiendo áreas no lingüísticas en programas de educación bilingüe deberá participar en la presente convocatoria para obtener la acreditación de su competencia comunicativa en el idioma inglés. La acreditación así obtenida surtirá los mismos efectos que se establecen en el apartado noveno, punto 1 de la citada Resolución.

Santander, 6 de noviembre de 2007.—El director general de Personal Docente, Jesús Gutiérrez Barriuso.
07/15360

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Notificación de incoación de expediente de retirada de vehículos de la vía pública, número 465/07-Rc.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 4/99, de modificación a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC, se hace público:

Mediante decreto de alcaldía con fecha 6 de agosto de 2007, se incoa el expediente de retirada de vehículos de la vía pública número 465/07-Rc, por encontrarse en estado de abandono, el vehículo matrícula B-9213-PJ, propiedad de don Christian Grigoriu, en la avenida. Enrique Mowinkel, de Laredo. Intentada la notificación del decreto de fecha 6 de agosto de 2007, ha sido imposible hasta la fecha su localización y por tanto la entrega de las notificaciones.

A efectos de continuar con el expediente se pone el mismo en disposición del interesado, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Laredo por el plazo de quince días.

Advertir que mediante el presente se entiende efectuado el trámite de notificación continuando con el procedimiento.

Laredo, 26 de octubre de 2007.—El alcalde, Santos Fernández Revollo.
07/14962

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Notificación a titular de vehículo para su retirada de depósito municipal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 4/99, de modificación a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC, se hace público:

Se hace pública notificación del traslado del Decreto de Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2007, a don Manuel Alcalá Ramírez. Intentada la notificación de este Decreto ha sido imposible hasta la fecha su localización y por tanto la entrega de la notificación, por la que se pone en su conocimiento que se ha procedido a la retirada del vehículo de su propiedad marca Rover, modelo 216, color verde, con matrícula BI-2327-BN siendo depositado en la parcela sita tras el Juzgado.

Podrá hacerse cargo del mismo personándose, en la Jefatura de la Policía Local del Ayuntamiento de Laredo (horario de 08:00 a 14:00 horas) o mediante persona legalmente autorizada provisto de la correspondiente documentación, tanto personal como del vehículo reseñado. Avisarle que mientras no sea retirado el vehículo del citado depósito o renuncie expresamente a él, correrá a su cargo el importe de los gastos que haya ocasionado, todo ello de conformidad con el artículo 71, inciso 1, apartado a) de la vigente ley de tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial (R.D.L 339/90) y lo dispuesto en la OM de 15 de junio de 1966, 8 de marzo de 1967 y 14 de febrero de 1974, por las que se regula la retirada de la vía pública y el depósito de vehículos por abandono.

Igualmente se notifica que en un plazo improrrogable de quince días, a contar desde la notificación del presente, deberá ser retirado el citado vehículo de la parcela municipal sita tras el Juzgado, de este municipio, por lo que en caso de no ser retirado se procederá en el plazo concedido a su tratamiento como residuo sólido urbano.

A efectos de continuar con el expediente se pone el mismo en disposición del interesado, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Laredo por el plazo de quince días.

Advertir que mediante el presente se entiende efectuado el trámite de notificación continuando con el procedimiento.

En Laredo, 26 de octubre de 2007.—El alcalde, Santos Fernández Revollo.
07/14963

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Notificación a titular de vehículo para su retirada de la vía pública, expediente 21/2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se formula a quien resulte ser el propietario del vehículo que a continuación se reseña, la siguiente notificación:

Se ha constatado que el vehículo de su propiedad, clase turismo, marca Ford, modelo Escort, con placas de matrícula 2414TX64, permanece estacionado en el kilómetro 10.2 de la carretera N-635 en la localidad de Heras, con síntomas evidentes de deterioro y desuso como para presumir que se encuentra allí abandonado y sin que pueda desplazarse por sus propios medios, hallándose en esta situación como mínimo desde el día 30 de agosto de